RESOLUCIÓN N° 022
(08 MAY 2020)

"Por medio de la cual se adopta el documento D-GPS-02 correspondiente al Protocolo Sanitario y de Bioseguridad para el SETP TRANSFEDERAL S.A.S."

EL GERENTE DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA – SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 113 de 2020 expedido por el Alcalde Municipal y los Estatutos de la entidad, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 "*Por lo cual se declara la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID – 19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus*", se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo 2020 con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID -19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Conforme lo anterior, el gobierno nacional expidió el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 "*Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19 y el mantenimiento del orden público*", ordenando el aislamiento preventivo obligatorio de todas la personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, restringiendo la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones previstas en dicho Decreto.

Que las anteriores medidas fueron ampliadas mediante el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 ordenando el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas a partir cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020; Decreto 593 del 24 de abril de 2020 a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020 y Decreto 636 del 6 de mayo de 2020 a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de mayo de 2020.

Que a través de los anteriores Decretos Presidenciales se extendieron también las excepciones para la circulación de personas durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio para garantizar a través de los diferentes sectores de producción y los servicios el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia, exhortando a los gobernadores y alcaldes del país la regulación de las medidas en sus respectivos territorios.

Que las personas que desarrollen las actividades mencionadas en el acápite de excepciones a la circulación de los Decretos Presidenciales podrán iniciar las respectivas actividades dando cumplimiento con los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID – 19 y así mismo, deberán atender las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional y territorial.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social emitió la resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 "*Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar y controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus CIVID-19*", para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública orientado a minimizar los factores que pueden generar la trasmisión de la enfermedad y deberá ser implementado por los empleadores y trabajadores del sector público y privado, aprendices, cooperadores de cooperativas y precooperativas, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios de los diferentes sectores económicos, productivos y entidades gubernamentales que requieran desarrollar sus actividades durante el periodo de la emergencia sanitaria y las ARL.

A su vez el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 "*Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*", busca que no se paralice la función pública y administrativa, con el fin de que las entidades y organismos del Estado protejan y garanticen los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales conforme la constitución y la leyes en cumplimiento de los fines y principios esenciales estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares.

El Gobierno Municipal previa declaratoria de situación de calamidad pública y emergencia sanitaria por el COVID -19, a partir del Decreto 371 del 24 de marzo de 2020 "*Por medio del cual se imponen medidas para el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio Nacional y se dictan otras disposiciones en el municipio de Neiva Huila, para afrontar la emergencia Sanitaria y Calamidad Pública por pandemia de COVID-19*", y los Decretos 320 de 2020, 365 de 2020, 441 de 2020, 456 de 2020, 520 de 2020, 549 de 2020, estableció medidas como el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes del Municipio de Neiva limitando la libre circulación de personas y vehículo en el municipio de Neiva con las excepciones en el contempladas por el gobierno nacional.

Que mediante Resolución 018 del 30 de marzo de 2020 *"Por medio del cual se adoptan medidas para garantizar la atención y prestación de los servicios por parte del El Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva S.A.S. SETP TRANSFEDERAL S.A.S"* el *Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva S.A.S. SETP TRANSFEDERAL S.A.S.*, dado cumplimiento a las medidas establecidas en la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de marzo de 2020 consideró como mecanismos de prevención y mitigación la flexibilización de la prestación del servicio de forma presencial y se establecieron mecanismos de atención mediante el uso de los medios digitales y el aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, propendiendo por garantizar las medidas que evite el contacto entre los servidores públicos y los ciudadanos, sin que con ello se afectara la continuidad y efectividad del servicio.

Que el Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva S.A.S. SETP TRANSFEDERAL S.A.S., como entidad industrial y comercial del Estado es consciente de la crisis sanitaria en el país y el avance de la pandemia a nivel nacional y local, a través de una planificación estratégica y de calidad opta por establecer medidas adecuadas que nos permita salvaguardar la vida, salud e integridad de la ciudadanía, nuestros trabajadores y

colaboradores para garantizar el cumplimiento de los fines misionales e institucionales de la entidad a través de los servicios a su cargo.

s por ello que en cumplimiento de los dispuesto por el gobierno nacional y municipal la entidad se ve en la obligación como sujeto destinatario de la Resolución No. 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social adoptar medidas de bioseguridad para mitigar y controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19 dentro de las instalaciones del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., creando el procedimiento D-GSP-02 denominado Protocolo Sanitario y de Bioseguridad del SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear y adoptar el Protocolo Sanitario y de Bioseguridad del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., contenido en el anexo técnico D-GPS-02 que hace parte integral del presente acto administrativo.

Parágrafo: todos los documentos creados y actualizado a partir de la vigencia del presente acto administrativo, harán parte integral del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Deléguese al área de planeación estratégica o quien haga sus veces, en coordinación con los líderes de cada área la divulgación y asesoría para la aplicación adecuada del protocolo.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la socialización del anexo técnico a los usuarios de los servicios de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente decisión en la página web de la entidad y cartelera informativa junto con el anexo técnico D-GPS-02

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva a los 0 8 MAY 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

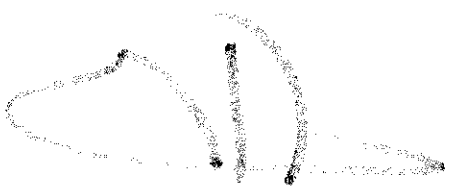
JUAN CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA
GERENTE

Proyectó: HERNANDO DURÁN RAMÍREZ
Contratista Planificación Estratégica

Revisó: ASTRID MAGALY PEÑA GRAFFE
Contratista Líder Social y Predial

Revisó: LUISA FERNANDA HERNÁNDEZ BARRERA
Contratista Jurídico y Contratación

V.Bo.: FRANCISCO JAVIER ARIAS BENAVIDES
Contratista Líder Jurídico y Contratación



SETP

Sistema Estratégico de Transporte Público

ACCIONES PREVENTIVAS Y MEDIDAS A IMPLEMENTAR DURANTE LA REACTIVACIÓN DEL TRABAJO PRESENCIAL DE CONTRATISTAS OPERATIVOS Y ADMINISTRADORES EN LAS INSTALACIONES DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S; EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA, ECONOMICA Y SOCIAL COVID – 19

NEIVA – HUILA, MAYO DE 2020

CONTENIDO:

1 Introducción

2 Objetivo

3 Alcance

4 Marco Jurídico O Base Legal

5 Definiciones

6 Información De La Empresa

7 Medidas De Bioseguridad Para Los Empleador Y Contratistas Del Setp Transfederal

7.1 Relación De Trabajadores Setp Transfederal S.A.S. Forma Presencial

7.2. Medidas Generales.

7.2.1. Lavado De Manos.

7.2.1.1. Lavado De Manos Y Técnica De Lavado

7.2.2. Distanciamiento Físico

7.2.3. Elementos De Protección Personal- Epp Para Prevención Del Covid-19

7.2.3.1. Manejo De Los Tapabocas

7.2.3.2. Tapabocas Convencional

7.2.3.3. Pasos Para Colocación Y Retiro De Tapabocas Convencionales:

8. Otras Medidas De Protección

8.1. Limpieza Y Desinfección De Instalaciones Operativas Del Setp Transferal S.A.S. A Cargo De Servicios Generales.

8.1.1. ¿Cómo Realizar La Desinfección Y Limpieza De Establecimiento De Trabajo?

8.2. Manipulación De Insumos Y Productos.

8.3. Manejo De Residuos.

9 Prevención Y Manejo De Situaciones De Riesgo De Contagio.

9.1. Vigilancia De La Salud De Los Trabajadores En El Contexto Del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo Sg-Sst.

9.2. Tele Trabajo O Trabajo A Distancia

9.3. Trabajo De Forma Presencial:

9.4. Organización Laboral

9.5. Tiempos De Alimentación

9.6. Medidas Locativas

9.7. Herramientas De Trabajo Y Elementos De Dotación

9.8. Desplazamiento Desde Y Hacia El Lugar De Trabajo

9.9. Capacitar A Los Trabajadores En Aspectos Básicos Relacionados Con La Forma En Que Se Transmite El Covid - 19 Y Las Maneras De Prevenirlo

9.10. Medidas En Coordinación Con Administradoras De Riesgos Laborales –Arl

10. Recomendaciones En La Vivienda Para Trabajadores

10.1. Al Salir De La Vivienda:

10.2. Al Regresar A La Vivienda

11. Convivencia Con Una Persona De Alto Riesgo

12. Manejo De Situaciones De Riesgo Por Parte Del Empleador

13. ¿Cómo Se Realizará El Monitoreo De Síntomas De Contagio De Covid-19 Entre Trabajadores?

14. Prevención Y Manejo De Situaciones De Riesgo De Contagio

15. Pasos A Seguir En Caso De Presentar Una Persona Con Síntomas Compatibles Con Covid-19

16. Plan De Comunicaciones

1 INTRODUCCIÓN

El coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-COV.

"Se ha propagado alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos, la cultura y los mercados financieros, entre otros. Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19."

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. El Coronavirus 2019 (COVID-19), tiene síntomas similares a los de la gripa común, alrededor del 80%, se recupera sin necesidad de un tratamiento especial. Otras personas, conocidas como casos asintomáticos, no han experimentado ningún síntoma. El Coronavirus 2019 (COVID-19), puede causar enfermedades que van desde leves a graves y, en algunos casos, puede ser fatal.

Por lo anterior desde el Ministerio de Salud y Protección Social se han generado los lineamientos para orientar a la población frente a las medidas que se requieren para mitigar la transmisión del virus, las cuales deben adaptarse a las diferentes actividades y sectores, con el fin de continuar fortaleciendo la respuesta en la fase de mitigación del virus.

A la fecha en la ciudad de Neiva, presenta personas contagiadas con este virus, obligando a implementar los protocolos emitidos por el gobierno nacional y ajustarlos a la necesidad de la empresa y los usuarios del servicio.

2 OBJETIVO

Establecer las medidas preventivas de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia originada por el nuevo coronavirus COVID-19 dentro de las instalaciones del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., en la reanudación de las actividades presenciales en las instalaciones de la entidad.

3 ALCANCE

Establecer los lineamientos mínimos necesarios de obligatorio cumplimiento para retomar las actividades y servicios presenciales para contratistas operativos y administrativos del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. en el marco de la emergencia sanitaria, económica y social declarada por el Gobierno Nacional.

4 MARCO JURIDICO O BASE LEGAL:

- Circular 0017 de 24 de febrero de 2020 – Mintrabajo.

- Decreto 457 de 22 de marzo de 2020 en el que se establecen las normas que se deberán cumplir durante la cuarentena de 19 días en todo el territorio colombiano.

- Resolución número 385 del 12 de marzo de 2020 - Ministerio de salud y protección social.
- Circular 002 y 018 del 16 de marzo de 2020 – Mintransporte.
- Circular conjunta 001 del 11 de marzo de 2020 – Mintransporte – Minsalud.
- Circular 009 del 12 de marzo de 2020 – Mintransporte.
- Resolución 666 del 24 de abril de 2020 – Ministerio de Salud y Protección Social.
- Circular 003 del 08 de abril de 2020 - Ministerio de Salud. Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte

5 DEFINICIONES

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria."

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente."

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Cohorte de pacientes: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente

infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud."

Residuo Biosanitario: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no

permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

6 INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

IDENTIFICACIÓN			
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S. NIT No. 900.651.344-6			
UBICACIÓN			
Dirección	CARRERA 5 A NO 38 – 61		
Ciudad	Neiva	Dpto.	HUILA
Teléfono(s)	310 2551402	Mail	https://www.setpneiva.gov.co/pqrd.html
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Actual A.RL.	POSITIVA	No. Trabajadores	52
ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA			
Descripción	Ejecutivas a la administración pública		

7 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS EMPLEADOS Y CONTRATISTAS DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S.:

En el SETP TRANSFEDERAL S.A.S se cuenta con 1 trabajador de nómina y 52 contratistas de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a los cuales se aplicarán las medidas de bioseguridad aquí enunciadas y en conjunto con el área de seguridad y salud en el trabajo se hace responsable del cumplimiento del mismo.

En ningún caso, la obligación de la implementación de este protocolo podrá traducirse en el desconocimiento o desmejora de las condiciones ni en la terminación de los contratos, y ciertas formas contractuales del personal de la entidad.

7.1 Relación de trabajadores SETP TRANSFEDERAL S.A.S forma presencial

Gerente:

JUAN CARLOS MEJIA GONZALES Cedula de Ciudadanía No. 7729415

Cronograma de Trabajo personal por prestación de servicios Presencial y Teletrabajo

Área	Número de personal vigente	Personal requerido para realizar actividades presenciales	Personal por Teletrabajo
Gestión Jurídica y de Contratación	8	**Según la Persona que lo Requiera y Surja la Necesidad** Se establecieron dos grupos de trabajo, cada máximo de cuatro personas, el primer grupo de trabajo realizara las actividades en horario de 8:00 AM a 1:00 PM jornada de la mañana de lunes a viernes y el segundo grupo de 1:10 PM a 6:00 pm jornada de la tarde de lunes a viernes, previa coordinación con el líder del área; para permitir el ingreso a la entidad el personal deberá tener como mínimo los siguientes elementos de protección personal gafas, tapabocas y guantes además de seguir el protocolo de distanciamiento entre personas aprox. 2 metros entre sí en el tiempo contrario se realizará trabajo en casa. De igual manera en el tiempo contrario se realizará trabajo en casa. **Nota:** En la jornada de la tarde se realizará la limpieza y desinfección en el área.	Los días contrarios en que el contratista no le corresponda el ingreso a la entidad deberá desarrollar las actividades pendientes por ejecutar, con el fin de mantener la continuidad de los procesos en los tiempos establecidos. Las personas que realizarán trabajo en casa serán las personas que presenten síntomas de gripa, personas con incapacidad médica o en estado de embarazo, las cuales continuaran cumpliendo sus obligaciones contractuales desde sus hogares, y se les hará el respectivo seguimiento de acuerdo a sus obligaciones contractuales mediante conferencias semanales y revisión de documentos en nube compartida, adicionalmente se le garantizará todas las herramientas necesarias para llevar a cabo en totalidad sus funciones.
Gestión de Infraestructura	8	**Según la Persona que lo Requiera y Surja la Necesidad** Se establecieron dos grupos de trabajo, cada máximo de cuatro personas, el primer grupo de trabajo realizara las actividades en horario de 8:00 AM a 1:00 PM jornada de la mañana de lunes a viernes y el segundo grupo de 1:10 PM a 6:00 pm jornada de la tarde de lunes a viernes, previa coordinación con el líder del área; para permitir el ingreso a la entidad el personal deberá tener como mínimo los siguientes elementos de protección personal gafas, tapabocas y	

		guantes además de seguir el protocolo de distanciamiento entre personas aprox. 2 metros entre sí en el tiempo contrario se realizará trabajo en casa. De igual manera en el tiempo contrario se realizará trabajo en casa. **Nota:** En la jornada de la mañana se realizará la limpieza y desinfección del área.	
Gestión Administrativa y financiera	**11**	Se establecieron dos grupos de trabajo, cada máximo de cuatro personas, el primer grupo de trabajo realizara las actividades en horario de 8:00 AM a 1:00 PM jornada de la mañana de lunes a viernes y el segundo grupo de 1:10 PM a 6:00 pm jornada de la tarde de lunes a viernes, previa coordinación con el líder del área; para permitir el ingreso a la entidad el personal deberá tener como mínimo los siguientes elementos de protección personal gafas, tapabocas y guantes además de seguir el protocolo de distanciamiento entre personas aprox. 2 metros entre sí en el tiempo contrario se realizará trabajo en casa. De igual manera en el tiempo contrario se realizará trabajo en casa. **Nota:** En la jornada contraria se realizará la limpieza y desinfección al área.	Los demás contratistas tienen acceso remoto al Sistema Financiero INSOFT de la Entidad, desde sus casas pueden ejecutar las metas y obligaciones establecidas en los contratos.
Gestión de Operaciones	**4**	Se establecieron dos grupos de trabajo, cada máximo de cuatro personas, el primer grupo de trabajo realizara las actividades en horario de 8:00 AM a 1:00 PM jornada de la mañana de lunes a viernes y el segundo grupo de 1:10 PM a 6:00 pm jornada de la tarde de lunes a viernes, previa coordinación con el líder del área; para permitir el ingreso a la entidad el personal deberá tener como mínimo los siguientes elementos de protección personal gafas, tapabocas y guantes además de seguir el protocolo de distanciamiento entre personas aprox. 2 metros entre sí en el tiempo contrario se realizará trabajo en casa. De igual manera en el tiempo contrario se realizará trabajo en casa.	Hasta el momento el Área de Operaciones viene desarrollando las actividades de manera virtual cumpliendo con las obligaciones y metas propuestas por la entidad, utilizando distintos medios de comunicación como: -Correo electrónico Institucional - Grupos de WhatsApp - Apoyo por Videoconferencias - Llamadas telefónicas

		Nota: En la jornada contraria se realizará la limpieza y desinfección al área.	
Gestión Social y de Comunicaciones	**7**	Se establecieron dos grupos de trabajo, cada máximo de cuatro personas, el primer grupo de trabajo realizara las actividades en horario de 8:00 AM a 1:00 PM jornada de la mañana de lunes a viernes y el segundo grupo de 1:10 PM a 6:00 pm jornada de la tarde de lunes a viernes, previa coordinación con el líder del área; para permitir el ingreso a la entidad el personal deberá tener como mínimo los siguientes elementos de protección personal gafas, tapabocas y guantes además de seguir el protocolo de distanciamiento entre personas aprox. 2 metros entre si en el tiempo contrario se realizará trabajo en casa. De igual manera en el tiempo contrario se realizará trabajo en casa. **Nota:** En la jornada contraria se realizará la limpieza y desinfección al área.	Los colaboradores realizaran campañas de concientización, protección y mitigación para la propagación del virus COVID-19 mediante la página web del **SETP TRANSFEDERAL S.A.S,** Facebook y demás medios electrónicos. También el personal estará dispuesto para apoyar a las entidades que necesiten ayuda de índole comunitaria.

7.2 MEDIDAS GENERALES.

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Uso de tapabocas.

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad, adecuado uso de Elementos de Protección Personal - EPP y optimizar la ventilación del almacén y el cumplimiento de condiciones higiénicos sanitarias.

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han de implementar para la contención de la transmisión del virus.

7.2.1 Lavado de Manos.

- Se Dispondrá de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables). En los baños de las instalaciones de SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

- Se suministrará alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95% en las instalaciones de SETP TRANSFEDERAL S.A.S en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada área.

- Dispondrá en la zona de trabajo de punto para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.

- Todos los trabajadores deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - 30 segundos.

- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.

- EL responsable de seguridad y salud en el trabajo deberá establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.

- Intensificara las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

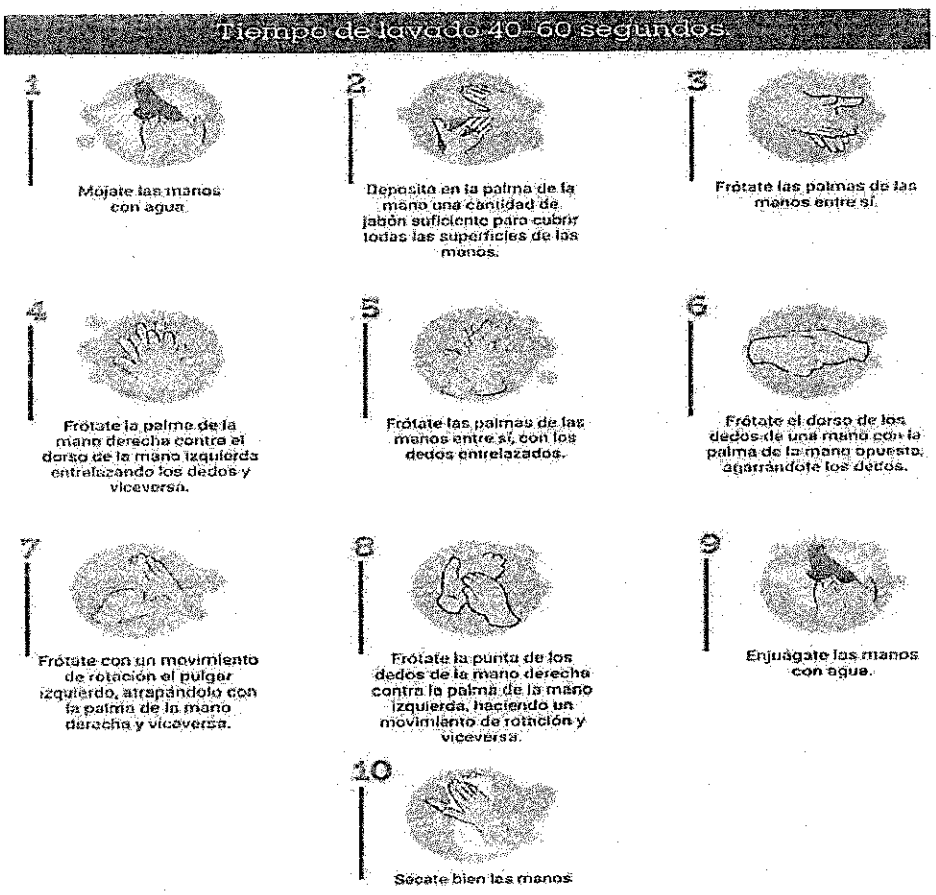
7.2.1.1. Lavado de Manos y Técnica de Lavado

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.

- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.

- El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%.

- Se deben tener recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavado de manos.



7.2.2. Distanciamiento Físico

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas o usuarios. Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

- Los trabajadores y usuarios deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo, SETP TRANSFEDERAL S.A.S designara los espacios entre el usuario y el trabajador con el fin de organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo y atención, para poder disminuir el riesgo de transmisión.

- Se debe controlar el aforo de los usuarios en el área de trabajo.

- Estas mismas condiciones deben aplicar en los sitios donde consumen los alimentos (por ejemplo: comedores, cafeterías, etc.) y en general en los sitios de descanso de los empleados.

- No se deben permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.

- Aproveche las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evite el intercambio físico de documentos de trabajo.

- Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, es una de las mejores medidas para evitar la propagación.

7.2.3. Elementos de Protección Personal- Epp para Prevención del Covid-19

- El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de SETP TRANSFEDERAL S.A.S., debe definir los EPP indicados para la protección personal de acuerdo con la labor para la prevención del COVID-19 desde el punto de vista de la higiene industrial aplicable a los procesos de la empresa a partir de valoraciones cuantitativas como mediciones de higiene.

- La entidad suministrara de EPP y garantizar su disponibilidad y recambio, para el caso del SETP se hará entrega de tapabocas y guantes cuando sea requerido por los contratistas, siendo responsabilidad de estos últimos mantener sus implementos de uso personal.

- Se deben informar las recomendaciones de uso eficiente de EPP.

- El uso de guantes es obligatorio si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.

- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.

- Se deben instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.

- En todo caso, ninguna persona vinculada por la entidad debe usar los elementos EPP empleados en las actividades de la empresa por fuera de las funciones propias o el porte del carnet para evadir autoridades.

- El personal vinculado con la entidad debe abstenerse de compartir los EPP.

7.2.3.1. Manejo de los Tapabocas

- Uso del tapabocas obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.

- El uso del tapabocas será obligatorio para todo el personal dentro de las instalaciones de EMSERPLAE.S.P., especialmente en actividades de aseo.

- El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. Mantenga visibles las técnicas de uso y disposición de EPP.

- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales pueden ser consultados en: https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GI PS18.pdf GIPS18. Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia. Ministerio de Salud y Protección Social.

- Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

7.2.3.2. Tapabocas Convencional

- Estos elementos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona.

- Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.

- Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona.

- Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

7.2.3.3. Pasos para Colocación y Retiro de Tapabocas Convencionales:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.

- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.

- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.

- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.

- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.

- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del profesional. La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.

- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.

- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.

- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.

- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.

- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.

- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura."

- No reutilice el tapabocas.

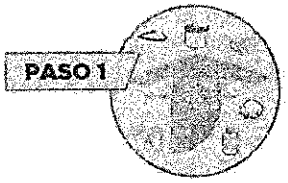
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.

- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.

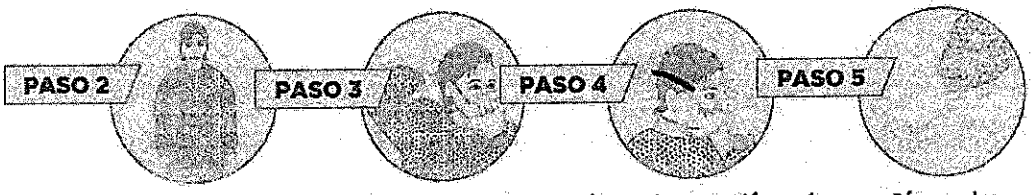
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

Técnicas para ponerse y quitarse los EPP.

CÓMO PONERSE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)



- Identifique peligros y gestione riesgos. Busque el EPP necesario.
- Vea dónde se pondrá y quitará el EPP.
- Pida ayuda a un amigo o póngase delante de un espejo.
- Descarte todo el EPP en un cubo de basura adecuado.

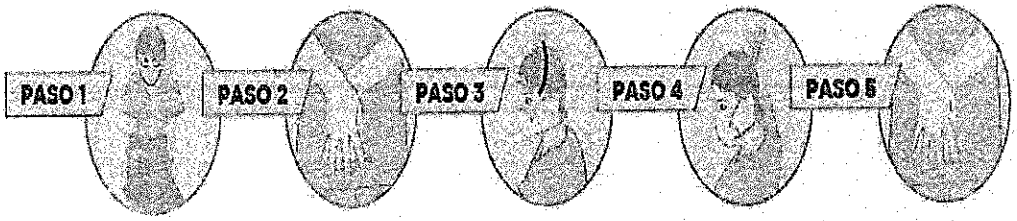


Póngase la bata. | Póngase la mascarilla quirúrgica o respirador.* | Póngase la protección ocular (gafas protectoras) o facial (protector facial).† | Póngase los guantes (incluso sobre la muñeca).

*Puede ser una mascarilla quirúrgica o un respirador (N95 o similar), según el nivel de atención.
En el procedimiento generador de aerosoles (PGA), use un respirador (N95 o similar).
†Por ejemplo, visor, careta o gafas protectoras (considere la posibilidad de usar gafas antiempañante o un líquido antiempañante).

CÓMO QUITARSE EL EPP

- Evite la contaminación para usted mismo, los demás y el entorno.
- Quítese primero los elementos más contaminados.



Quítese los guantes y luego la bata. | Higiénicese las manos. | Quítese la protección ocular, desde atrás hacia adelante. | Quítese la mascarilla quirúrgica o respirador, desde atrás hacia adelante. | Higiénicese las manos.

8. OTRAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

8.1. Limpieza y desinfección instalaciones Operativas del SETP TRANSFEDERAL S.A.S a cargo de Servicios Generales.

- Desarrollará e implementará un protocolo de limpieza y desinfección permanente y mantenimiento en las instalaciones de SETP TRANSFEDERAL S.A.S, con una frecuencia diaria o en cada cambio de turno.

- La frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para la atención de los usuarios, escritorios, pisos, paredes, puertas, ventanas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo, se realizará a diario sin excepción.

- Establecer un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior del cierre de las oficinas, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. Así mismo, garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día.

- Realizar control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de control.

- Elaboración de fichas técnicas e instructivos sobre los procesos de limpieza y desinfección.

- Dispondrá de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar y asear las áreas de contacto previo con los elementos de las oficinas con el usuario.

- Las áreas como baños, deberán lavarse a diario con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar amonio cuaternario de quinta generación.

- Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.

- Realizar capacitación al personal de servicios generales.

- Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad."

- Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto, deberán contar con su respectiva hoja de seguridad: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.

8.1.1. ¿Cómo realizar la desinfección y limpieza del establecimiento de trabajo?

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar Monogafas, guantes, delantal y tapabocas).

- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.

- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.

- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.

- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo con varios productos de limpieza y desinfectantes vendidos en supermercados pueden eliminar el coronavirus en las superficies. Revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.

- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.

- Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.

- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).

- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.

8.2. Manipulación de insumos y productos.

- Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Establecer un protocolo de recepción de insumos y productos.

- Establecer un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los usuarios.

- Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.

- Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.

- No reenvasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores.

- Descripción del sitio de almacenamiento de insumos.

- Fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.
- Rotulado de las diluciones preparadas.
- Manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.

8.3. Manejo de residuos.

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo administrativo.
- Informar a los trabajadores las medidas para la correcta separación de residuos.
- se dispondrá de contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

9. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO.

- Para la prevención del contagio del COVID-19 es necesario conocer la organización de la entidad, el proceso productivo, las tareas, procedimientos, equipos de trabajo, tiempo de exposición jornadas o turnos de trabajo), característica del trabajador (estado de salud, edad, sexo). Esta información permite evidenciar las características proclives a la exposición al contagio en los lugares de trabajo.
- La empresa debe proveer los mecanismos mediante los cuales no se dé la diseminación ni transmisión indirecta de virus, a través de elementos contaminados (superficies de trabajo, máquinas o equipos de trabajo, elementos de protección personal, ropa de dotación o de trabajo suministrada por el empleador o contratante, agua, alimentos, productos biológicos, sangre). Y garantizar estrategias que limiten la trasmisión directa, a través del contacto.

- En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se deben identificar las condiciones de salud de trabajadores y contratistas (estado de salud, hábitos y estilo de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspección periódicas.

Para lo anterior, la entidad debe asegurar el cumplimiento de las siguientes actividades:

9.1. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- **El SETP TRANSFEDERAL S.A.S** Asegurara que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.

- Establecerá un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y persona que presten los servicios para la empresa, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.

- No se permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.

- Fomentara el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.

- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada de trabajo, realizar el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 3 horas y al finalizar la jornada.

- Establecerá el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.

- Consolidara y mantendrá actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la entidad. Teniendo en cuenta las reservas de información.

- Se desarrollará un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital (al cual se le debe realizar la limpieza y desinfección después de cada uso), realizando la toma al ingreso y salida del turno por trabajador, con el debido registro nominal en formato establecido por la empresa.

- Establecerá un protocolo de verificación de estado de salud (reporte de síntomas respiratorios y toma de temperatura) cuando haya ingresado a las instalaciones de proveedores y usuarios.

- Instruirá al personal, contratistas , proveedores y usuarios en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

- Si no se dispone del recurso humano idóneo, no se recomienda realizar test para COVID-19 a personas asintomáticas.

- Difundirá a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.

9.2. teletrabajo o trabajo a distancia:

El **SETP TRANSFEDERAL S.A.S** implementara la atención al público de forma virtual minimizando la exposición y el traslado del personal y la comunidad en general hacia la entidad, a su vez, utilizara contenidos virtuales para fortalecer las habilidades.

Adicionalmente, podrán realizar trabajo en forma remota los siguientes perfiles:

- Contratistas que cuenten con conectividad en su hogar, permitiendo la continuidad de su trabajo.

- Actividades de atención al público a través de la página web https://www.setpneiva.gov.co/pqrd.html

- actividades administrativas

9.3. Trabajo de forma presencial:

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial SETP TRANSFEDERAL S.A.S capacitara a su personal en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que como mínimo debe contener:

- Información general relacionada con los lugares de la entidad en los que puede haber riesgo de exposición como la ventanilla de atención al usuario.

- Factores de riesgo del hogar y la comunidad.

- Factores de riesgo individuales.

- Signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Protocolo de actuación frente a síntomas.
- Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Todo el personal tanto en teletrabajo, o en actividades externas, debe realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - segundos de acuerdo a los lineamientos de la OMS, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- Al ingresar al turno con su ropa, deben pasar luego hacia un espacio dispuesto para dejar su ropa en un casillero en caso de que las actividades a desarrollar presenten sobre exposición del personal. Se deberá procurar por el retiro de joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la trasmisión del virus.
- Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar los casilleros, llaves, maletas, entre otros.
- Si la persona llega a presentar síntomas respiratorios en el trabajo se le debe proveer un tapabocas convencional, ubicarlo en una zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de la empresa para definir la conducta a seguir.
- El SETP TRANSFEDERAL S.A.S., buscara la asesoría y acompañamiento de su ARL para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores, contratistas o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.
- Fomentara los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del SETP TRANSFEDERAL. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores. Al finalizar las pausas

activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades.

- Promoverá e implementará el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa (por ejemplo: reuniones virtuales).

- El personal debe abstenerse de asistir a las instalaciones de la entidad en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.

9.4. Organización laboral

- El SETP TRANSFEDERAL S.A.S Adoptara esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio mediante jornadas que permitan disminuir el riesgo de contagio para el personal de la entidad y usuarios, Implementara turnos de atención con el fin de evitar aglomeraciones de los usuarios.

- Se determinará en cada área un número máximo de trabajadores por turno ajustando las condiciones del lugar de trabajo para el personal de atención.

9.5. Tiempos de alimentación.

- En los tiempos de alimentación se dispondrán en el horario local el cual será de 12:30 a 1:30 pm.

- Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.

- Realizar limpieza y desinfección antes de después de hacer uso de los espacios para alimentación.

Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:

- Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables.

- Retirar el tapabocas

- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.

- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.

- No compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores.

9.6. Medidas locativas

- El SETP TRANSFEDERAL S.A.S., Dispondrá dentro entidad de zonas o áreas de aseo para el lavado frecuente de manos, los cuales deberán ser acordes a las áreas de trabajo y el número de trabajadores según las recomendaciones de las autoridades de salud.

- Garantizara la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo.

- Garantizara la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, y realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.

- Garantizara la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables o de un solo uso en los baños.

- Dispondrá de lavamanos para evitar aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de manos.

- Dispondrá de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.

- Dispondrá un espacio para que los trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de diario en el caso en que se requiera. Igualmente, de bolsas para guardar la ropa de trabajo y posterior lavado (tener cuidado con las prendas personales).

9.7. Herramientas de trabajo y elementos de dotación

- Una vez terminadas las actividades de trabajo, se deben retirar y dispondrá los elementos de protección personal para COVID-19. Si es posible que éstos sean lavados y desinfectados, se harán las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares. En el hogar, éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.

- Para el personal relacionado, la entidad revisara y actualizara, de ser necesario, los procedimientos de higiene y seguridad por parte del personal, procurando la inclusión de actividades de limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo (equipos, maquinaria, elementos o herramientas necesarias para la realización de las labores), de los elementos de protección personal y ropa de trabajo, en los casos que aplique, al iniciar y al finalizar la jornada de trabajo.

9.8. Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

- Se capacitará en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.

- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes no estériles, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de un metro (1 m) entre las personas al interior del vehículo.

- Cuando el transporte sea suministrado por la entidad, se debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras. El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado la ruta de los trabajadores hacia el trabajo o al lugar de residencia. Se debe evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias.

- Mantener en lo posible gel Antibacterial para aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.

- Se debe evitar el uso de calefacción/aire acondicionado que recirculen aire.

- Se recomienda guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador.

- Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.

9.9. Capacitar a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID - 19 y las maneras de prevenirlo:

- Se dispondrá de información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.

- Factores de riesgo del hogar y la comunidad.

- Factores de riesgo individuales.

- Signos y síntomas.

- Importancia del reporte de condiciones de salud.

- Uso adecuado de los EPP.

- Lavado de manos.

- Limpieza y desinfección.

9.10. Medidas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales –ARL

- Actualizara la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riegos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado en este documento.

- Con la asesoría de la ARL revisara lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral.

- El SETP TRANSFEDERAL S.A.S., en apoyo con la ARL, orientara a los trabajadores dependientes e independientes sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- El SETP TRANSFEDERAL S.A.S solicitara a la ARL las solicitudes referentes al control del riesgo laboral por COVID-19.

10. RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA PARA EL PERSONAL DEL SETP TRANSFEDERAL SAS

10.1 Al salir de la vivienda:

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.

- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.

- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.

- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.

- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.

- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.

- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.

10.2. Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

11. MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN CASO DE CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO

Si se convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular - ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.

- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.

- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.

- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.

- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.

- Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas, etc.

- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

12. MEDIDAS PARA EL MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO POR PARTE DEL EMPLEADOR

- El SETP TRANSFEDERAL S.A.S. define un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que debe incluir las siguientes medidas:

- Implementación de un canal de comunicación directo con el personal vinculado a la entidad y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la empresa o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.

- Desarrollará proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas respiratorios.

- Establecerá en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores.

- Manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico)

- Identificar posibles contactos al interior de la empresa, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.

- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.

- Coordinara con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID - 19, si es el caso.

- El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social

- Se debe establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún trabajador o prestador de servicios, proveedor o usuario enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto dicha persona, esto también para proveedores y usuarios. (Nexo epidemiológico).

- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

13. ¿CÓMO SE REALIZAR EL MONITOREO DE SÍNTOMAS DE CONTAGIO DE COVID-19 ENTRE PERSONAL VINCULADO A LA ENTIDAD?

Se deberá difundir información periódica al personal vinculado con la entidad con respecto a la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas.

14. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.

- El SETP TRANSFEDERAL S.A.S asegurara que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19.
- Establecerá un sistema de verificación (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y personas que presten los servicios para la compañía, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto.
- No se puede permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual o mayor a 38°C.
- Seguimiento diario aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.
- Establecerá un canal de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.a través de comunicación por vía celular.
- Establecerá un protocolo de verificación de estado de salud y temperatura de proveedores y usuarios cuando haya algún tipo de ingreso a las instalaciones.
- Asegurar que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la empresa.
- Asistirá a las capacitaciones de prevención y control donde se explique la forma correcta de Uso de EPP, lavado de manos y otras medidas de autocuidado.
- Asegurara que los trabajadores permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido.
- Utilizar tapabocas totalmente en la ejecución de sus actividades en el almacén.
- Aumentar la frecuencia de limpieza de estantería del almacén.

15. PASOS A SEGUIR EN CASO DE QUE UNA PERSONA PRESENTE SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19.

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- Se comunicará al supervisor, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.

- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.

- La empresa deberá reportar el caso a la línea de atención local en el municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal a través de la líneas de atención telefónica 3227890904 – 3102411087 – 3102411089 de lunes a domingo 24 horas – 018000932727 de lunes a viernes de 7:30 am – 12 m y de 2:00 pm – 6:00 pm, para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.

- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.

- Realizara una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días.

- Se deberá limpiar y desinfectar con alcohol al 70% o Amonio Cuaternario de quinta generación de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen

- contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.

- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.

- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.

- Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona sospechosa de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.

- El SETP TRANSFEDERAL S.A.S garantizara en su jornada, que el personal se pueda realizar el lavado de manos por lo menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.

- Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.

16. PLAN DE COMUNICACIONES

El Plan de Comunicaciones para el SETP TRANSFEDERAL S.A.S, se realizará a través de carteles preventivos e informativos en las instalaciones de la empresa, se dispondrá de líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia.

- En particular, se divulgarán las medidas contenidas en esta circular y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarmas, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la empresa.

- Brindará mensajes continuos a todos los contratistas que preste sus servicios en las empresas, autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se debe reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).

- Divulgara a la población trabajadora del sector, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud-EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.

- Establecerá mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales donde se recuerde a los trabajadores el protocolo del lavado de manos, antes de iniciar su labor. Se deben tener en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Realizara charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en las empresas respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de

protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades se realizarán en grupos no mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.

1.REGISTROS Y DOCUMENTOS

CODIGO	VERSIÓN	FECHA DE CREACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO Y/O FORMATO	ESTADO
D-GSP-02	1	08/05/2020	PROTOCOLO SANITARIO Y DE SEGURIDAD	ACTIVO

2. BITACORA DE ACTUALIZACIÓN

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	08-05-2020	Creación del documento

3. APROBACIONES:

REVISO	REVISO	APROBÓ
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre: Francisco Javier Arias Benavides	Nombre: Astrid Magaly Peña Graffe	Nombre: Juan Carlos González Mejia
Proceso: Gestión Jurídica y de Contratación.	Proceso: Gestión Social y Predial	Gerencia.

Proyectó Texto. JOHANNA MILENA HOME NARANJO
ING. Ambiental Apoyo a la supervisión SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Revisó: HERNANDO DURAN RAMIREZ
Contratista de Planificación Estratégica SETP TRANSFEDERAL S.A.S

Apoyo Proyectó Texto. INGRID GISED MINU CEBALLOS
Contratista Apoyo SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

TRANSFEDERAL
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA

SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S
NIt. 900.651.344-6

Primero Neiva

Código: FR-GSP-05
Versión:01
Fecha: 08-05-2020

REGISTRO DE INGRESO A INSTALACIONES SETP TRANSFEDERAL S.A.S

No.	fecha	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	OCUPACION	ENFOQUE DIFERENCIAL													DIRECCIÓN	TELEFONO	EPS	CONTROL DE TEMPERATURA	FIRMA
					ETNIA			CONDICION															
					INDIGENA	ROOM O GITANO	AFROCOLOMBIANO	POBL. VICTIMA CONFLICTO	ADULTO MAYOR	EMBARAZADA	POBL. RURAL	LGTBI	DISCAPACIDAD	NIÑO(A)	RED UNIDOS	COMUNIDAD EN GENERAL						
1																						
2																						
3																						
4																						
5																						
6																						
7																						
8																						
9																						
10																						
11																						
12																						
13																						
14																						
15																						
16																						
17																						
18																						
19																						
20																						
21																						
22																						
23																						
24																						
25																						
26																						
27																						

TRANSFEDERAL
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA

SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S
Nit. 900.651.344-6

Primero Neiva

REGISTRO DE INGRESO A INSTALACIONES SETP TRANSFEDERAL S.A.S

Código: FR-GSP-05
Versión:01
Fecha: 08-05-2020

No.	fecha	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	OCUPACION	ENFOQUE DIFERENCIAL													DIRECCIÓN	TELEFONO	EPS	CONTROL DE TEMPERATURA	FIRMA
					ETNIA			CONDICION															
					INDIGENA	ROOM O GITANO	AFROCOLOMBIANO	POBL. VICTIMA CONFLICTO	ADULTO MAYOR	EMBARAZADA	POBL. RURAL	LGTBI	DISCAPACIDAD	NIÑO(A)	RED UNIDOS	COMUNIDAD EN GENERAL						
1																						
2																						
3																						
4																						
5																						
6																						
7																						
8																						
9																						
10																						
11																						
12																						
13																						
14																						
15																						
16																						
17																						
18																						
19																						
20																						
21																						
22																						
23																						
24																						
25																						
26																						
27																						